

do civil de los menores habidos en matrimonio y de otros hijos fuera de él, porque se afectaban a las legítimas rigurosas. Desaparecida la obsolescencia jurídica, no existen diferencias para los hijos, por efectos de la terminación del matrimonio, ya provengan del divorcio o de la nulidad.

Presentada así las cosas, la inquietud que surge, en forma manifiesta, es la siguiente: Qué interés puede tener el (la) cónyuge demandado (a) con el divorcio, para replicar con la demanda de nulidad del matrimonio, si los efectos son "más o menos" similares?. Las personas siempre hacemos algo bajo una razón o fundamentos; y la respuesta a esta interrogante podría darnos un poco de luz.

2. EFECTOS DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO

Como efectos inmediatos de la sentencia de divorcio se pueden citar: 1) terminación del vínculo matrimonial; y, 2) disolución de la sociedad conyugal. Como consecuencia de esto último se procederá a la facción de inventarios, a la tasación de los bienes, y a la liquidación "en el término y en la forma prescritos para la sucesión por causa de muerte" (art. 195 C.C.).

Entre los efectos adicionales:

a.) La cónyuge divorciada, a pesar de que se cambió la redacción del art. 105 del Código Civil, por la mencionada Ley 43, tiene algunas cargas legales, solo ella, por el hecho de que podría estar embarazada, y porque es quien generalmente carga con el cuidado y la patria potestad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DEL BANCO ASERVAL S.A.

1.- LUGAR, FECHA Y NOTARIO ANTE QUIEN SE OTORGO:

La escritura pública se otorgó en Quito, el 7 de diciembre de 1999, ante la Notaría Trigésimo Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de enero del 2000, bajo los números 145 de dicho registro y se anotó en el Repertorio bajo el número 0926.

2.- NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LOS COMPARECIENTES:

Los comparecientes son los señores Juan Carlos Arias Velasco e Iván Nieto Jarrín, en sus calidades de Presidente Ejecutivo-Gerente General y Presidente del Directorio, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DOMICILIO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD:

El domicilio principal de la entidad es la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador.

4.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:

De acuerdo con la referida escritura pública se reforma parcialmente el estatuto social del BANCO ASERVAL S.A.

5.- APROBACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante resolución No. SB-INBGF-99-0318 de 28 de diciembre de 1999.

Quito, 18 de febrero del 2000

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

DW137741A.R.

28 FEB 2000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VANIDADES MUNDIAL, MUNDIVANIDADES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VANIDADES MUNDIAL, MUNDIVANIDADES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de febrero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ. 545 de 25 FEB. 2.000

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 30 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito S/.200'000.000,00 dividido en 200.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "La compraventa y comercialización de toda clase y especie de prendas de vestir, la importación, comercialización y distribución al por mayor y menor de todo tipo y especie de prendas de vestir, la fabricación y comercialización interna e internacional de prendas de vestir en general"

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Gerente General y Presidente. El representante legal es el Gerente General

Quito, 25 FEB. 2000 0000019

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

28 FEB 2000

DW137741A.R.